



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 138 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 23 de Julio de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO OTORGA SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA MARITZA CASTREJÓN MARTÍNEZ, TESORERA MUNICIPAL Y CON LA VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LA CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN EN LA CAÍDA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES VINCULADAS A LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO OTORGA SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA MARITZA CASTREJÓN MARTÍNEZ, TESORERA MUNICIPAL Y CON LA VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LA CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN EN LA CAÍDA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES VINCULADAS A LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 23 DE JULIO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafos primero, inciso b) y párrafo cuarto, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 y 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XIX y XLVI, 48 fracciones I, II y XXIV, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV y XXI, 97 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del Decreto Número 157 de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado el catorce de julio del año dos mil veinte, en la “Gaceta del Gobierno”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; 28, 38, 39 fracción II y último párrafo del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México otorga su conformidad y Autoriza al Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, con la Participación de la Licenciada Maritza Castrejón Martínez, Tesorera Municipal y con la Validación del C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento, para que Suscriban la Carta Compromiso referente a los Recursos Derivados de la Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, correspondientes a la Compensación en la Caída de las Participaciones Federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable, de conformidad con el Decreto Número 157 de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado el catorce de julio del año dos mil veinte, en la “Gaceta del Gobierno”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Aprobándose por mayoría, con trece votos a favor, y con seis abstenciones de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor; Meybi Lesbia Zoraida Segura Zárate, Quinta Regidora; Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor; y Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora. Certificando en este acto que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE OTORGA LA CONFORMIDAD Y SE AUTORIZA AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA MARITZA CASTREJÓN MARTÍNEZ, TESORERA MUNICIPAL Y CON LA VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LA CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN EN LA CAÍDA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES VINCULADAS A LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 157 DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 219 fracción I, incisos a), b) y c), 220, 221 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con relación al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de México, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 21 fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar disminuciones en ingresos con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, incluidas las disminuciones en el monto de la Recaudación Federal Participable;

2. Que derivado de los bajos precios del petróleo, así como por la disminución en la actividad económica nacional a consecuencia de la emergencia de salud pública causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la SHCP en su Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al primer trimestre de 2020, prevé una disminución de la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, una caída en las participaciones federales que corresponden al Estado de México y sus municipios con respecto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020;

3. Que los recursos que reciba el Estado de México y sus municipios por concepto del FEIEF se estima que serán insuficientes para compensar la caída en participaciones federales durante el ejercicio fiscal de 2020;

4. Que la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, en su artículo 1, estipula que los recursos que durante el ejercicio fiscal de 2020 se destinen al FEIEF en términos de las disposiciones aplicables, podrán utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que se instrumenten para potenciar los recursos que reciben las entidades federativas, con cargo a dicho fondo;

Por lo anterior, se emite la siguiente:

CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Primero.- Manifiesto en representación del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el Gobierno del Estado de México, directamente o por conducto del Gobierno Federal, transmite en favor de un fideicomiso privado constituido por terceros, los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEF, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables; a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el ejercicio fiscal de 2020.

Segundo.- Se cede de manera irrevocable al Gobierno del Estado de México, los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por concepto del FEIEF, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que por cuenta de este municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación.

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación, se autoriza al Estado de México llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero.- La presente Carta Compromiso entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Por lo tanto, el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, no podrá revocar, incumplir, ni dar por terminado el presente acuerdo ni cualquier otra circunstancia similar o análoga, antes del plazo referido.

Cuarto.- La presente Carta se aprobó conforme a lo establecido en el Acuerdo tomado en la sesión de Cabildo número _____ de fecha _____.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a _____ de julio del dos mil veinte.

Lic. Ricardo Núñez Ayala
Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
(Firma)

C. Maurilio Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento
de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
(Rúbrica)

C. Maritza Castrejón Martínez
Tesorera Municipal
de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
(Rúbrica)

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

